



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°099 -2021-A-MDM/U

Maras, 30 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

VISTO:

El Oficio N° 09-M.C.P.CC.HC/2021/A de la Municipalidad del Centro Poblado Ccollana -Chequerec - Cruzpata y el Informe N° 91-2021-LLC-UCPP-MDM del Jefe de Contabilidad – Planificación y Presupuesto, sobre transferencia de recursos a la Municipalidad del Centro Poblado, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 y en aplicación del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a lo previsto por el Art. 133° de la Ley Orgánica de Municipalidades "Las municipalidades provinciales y distritales están obligadas a entregar a las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción, en proporción a su población y los servicios públicos delegados, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el gobierno nacional, para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados. La entrega o transferencia de recursos se efectuará en forma mensual, bajo responsabilidad del alcalde y del gerente municipal correspondiente;

Que, la Municipalidad Distrital de Maras a través de la Resolución de Alcaldía N°050-2020-A-MDM/U de fecha 22 de enero del 2020, aprueba la transferencia presupuestaria a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Ccollana -Chequerec – Cruzpata, considerado un presupuesto que asciende a S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles) mensuales;

Que, mediante Oficio N° 09-M.C.P.CC.HC/2021/A de fecha 28 de abril del 2021, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Ccollana - Chequerec – Cruzpata Sr. Romulo Quispe Huilca, presenta la rendición de gastos administrativos correspondiente al mes de diciembre del 2020;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



Que, mediante Informe N° 91-2021-LLC-UCPP-MDM de fecha 30 de abril del 2021, el Jefe de Contabilidad – Planificación y Presupuesto, previa evaluación, declara conforme la rendición de gastos correspondientes al mes de diciembre del año 2020; por lo que recomienda proseguir con el trámite de transferencia financiera correspondiente al mes de enero a favor del Centro Poblado de Ccollana-Chequerec - Cruz Pata;

Que, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, se procede a emitir el acto resolutivo de transferencia económica a favor de la Municipalidad del Centro Poblado;

Por tales consideraciones y en uso de sus facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y demás normas complementarias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia de recursos a favor de la Municipalidad Centro Poblado de Ccollana - Chequerec - Cruzpata, correspondiente al mes de **ENERO** del año 2021, por el monto de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles). Conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERENCIA
CONTAB. Y PRESUP.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari
DNI: 28914376
ALCALDE

